



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA LLANA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2020

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Arcos de la Llana para el ejercicio 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE INGRESOS

PRESUPUESTO 2020

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
	A) Operaciones no financieras:	1.351.237,52
	A.1. Operaciones corrientes:	1.157.437,52
1.	Impuestos directos	478.500,00
2.	Impuestos indirectos	29.384,52
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	260.352,00
4.	Transferencias corrientes	335.700,00
5.	Ingresos patrimoniales	53.501,00
	A.2. Operaciones de capital:	193.800,00
7.	Transferencias de capital	193.800,00
	Total ingresos	1.351.237,52

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE GASTOS

PRESUPUESTO 2020

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
	A) Operaciones no financieras:	1.351.237,52
	A.1. Operaciones corrientes:	864.824,15
1.	Gastos de personal	417.751,00
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	384.973,15
3.	Gastos financieros	500,00
4.	Transferencias corrientes	61.600,00
	A.2. Operaciones de capital:	486.413,37
6.	Inversiones reales	486.413,37
	Total gastos	1.351.237,52



Plantilla de personal del Ayuntamiento de Arcos de la Llana. –

A) Funcionario de carrera:

1 Secretaría-Intervención, Clase 3.^a.

1 Auxiliar administrativo.

B) Personal laboral indefinido no fijo.

1 Auxiliar administrativo.

1 Operario de usos múltiples.

2 Técnicos de Educación Infantil.

1 Maestro de Educación Infantil.

1 Monitor del centro cívico.

C) Personal laboral temporal:

1 Auxiliar administrativo.

1 Operario de usos múltiples.

1 Limpiador.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Arcos de la Llana, a 26 de diciembre de 2019.

El alcalde,
Francisco Javier Castillo Alonso